

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA N	ÚMERO <u>Doci</u>	E (12) DE	LA PRIME	ERA LEGI	<u>SLATURA</u>	ORDINARIA	DE	<u>2018</u>
SESIÓN	<u>ORDINARIA</u>	DEL DÍA	MARTES	VEINTICU	ATRO (24	DE ABRIL	DE	<u>2018</u>
PRESIDE	NCIA DEL DII	PUTADO:	RUBI	<u>ÉN DARÍO</u>	MALDONA	DO DÍAZ		
CECDETA1		OC. HIANG	SIIAZO MADT	E V MII A DV	CENEL DA	CADIO NIIÑEZ I	DANTA	ΙΕΌΝ

<u>ÍNDICE GENERAL</u> <u>PÁGINA</u> <u>ASUNTO</u> 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas6 Asistencia......6 Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria......8 Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz......8 Apertura de sesión......8 Votación 001 de manos levantadas8 Actas para fines de aprobación del Pleno9 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros9 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.......9 Diputado Francisco Antonio Mancebo Melo......9



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 54

Diputado César Enrique Gómez Segura
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz11
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco11
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Adalgisa Fátima Pujols12
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey13
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz15
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz16
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García16
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz17
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque
Diputado Tulio Jiménez Díaz18
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz18
Diputado Tulio Jiménez Díaz18
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz19
Minuto de silencio en memoria de los hombres y las mujeres que cayeron en la gesta heroica de abril del año 1965, en su lucha para que se restableciera la Constitución del 1963
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
PUNTO. NO.5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17/04/2018
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz20
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz20
Diputado Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 54

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 002 de manos levantadas
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Bajabonico para unir la comunicación vial entre el distrito municipal La Isabela histórica, ubicado en el municipio Luperón, con el municipio Villa Isabela
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez
Votación 003 de manos levantadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 004 de manos levantadas
Se pasa a los puntos Nos. 12.4 y 12.7, sucesivamente
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley de Derecho de Petición
Votación 005 de manos levantadas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
En virtud del numeral 6 del artículo 15 del Reglamento, preside en este punto, la diputada vicepresidenta Ángela Pozo
Diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 54

Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 006 de manos levantadas
Votacion 006 de manos tevantadas
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Ángela Pozo
Votación 007 de manos levantadas
Reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz36
PUNTO 12.7: Proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 008 de manos levantadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Se pasa al punto No. 8.2.2
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la ley No.590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso
Votación 009 de manos levantadas
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago
Votación 010 de manos levantadas
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley mediante el cual se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año Día Nacional del Paciente Renal
Votación 011 de manos levantadas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 54

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez45
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 012 de manos levantadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
PUNTO NO. 8.2.5: Proyecto de ley que declara el día 10 de octubre de cada año como Día Nacional de la Atención a la Salud Mental
Votación 013 de manos levantadas
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya50
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana
Diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 014 de manos levantadas53
Votación 015 de manos levantadas53
Nota de la relatora-taquígrafa parlamentaria53
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad54



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 54

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticuatro (24) de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y cuarenta y seis minutos (11:46) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 54

Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (01:58), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (02:16), Domingo Eusebio de León Mascaró (01:06), José Antonio Fabián Beltré (12:25), Alexis Isaac Jiménez González (12:59), Héctor Ramón Peguero Maldonado (01:02), Faride Virginia Raful Soriano (01:15), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (01:40), Franklin Martín Romero Morillo (12:32), José Francisco Santana Suriel (01:16) y Elías Rafael Serulle Tavárez (12:29).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Leonidas Abreu Valdez, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Guido Cabrera Martínez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Milna Margarita Tejada.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 54

AUSENTES SIN EXCUSA: Aciris Milcíades Medina Báez y Hamlet Amado Sánchez Melo.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Desde el día martes seis (06) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Cámara de Diputados ha estado sesionando en el Salón de la Asamblea Nacional, debido a que su Salón de Sesiones (hemiciclo) se encuentra inhabilitado, por los trabajos de remozamiento que se realizan en estos momentos. El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista verbal, y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen,

respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Previo a la comprobación del cuórum, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Colegas diputados y diputadas, les pido disculpas, lo que pasa es que, desde la semana pasada, teníamos programada una cita con unas nueve organizaciones políticas que quisieron venir a entregar un documento, respecto al cual y otros temas más, hablaremos más tarde. Ahora les vamos a pedir a los señores diputados, que tomen asiento para dejar iniciada la sesión del día de hoy. También, informamos que muchos colegas del Partido Revolucionario Moderno y del Partido Reformista Social Cristiano que estaban acompañando a los directivos de sus organizaciones políticas, irán llegando,

paulatinamente, e integrándose a la sesión del día de hoy".

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número doce (12) del día de hoy, martes veinticuatro (24) de abril del año 2018, en su Primera Legislatura Ordinaria 2018.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 24 de abril de 2018.

Votación 001 de manos levantadas

Sometido a votación el orden del día de hoy martes veinticuatro (24) de abril, que se encuentra publicado en la página Web de la Cámara de Diputados desde el lunes veintitrés (23) de abril del año en curso: APROBADO.



2.2. Lectura y aprobación de actas.

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 54

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
El primer turno previo fue concedido al bloque del Partido de la Liberación Dominicana, en la persona del diputado
Francisco Antonio Mancebo Melo, quien expuso lo siguiente: "Hacemos uso de este turno previo para pedir al
presidente Danilo Medina, su intervención en lo que está ocurriendo en la provincia de San José de Ocoa, con relación
al manejo que viene dando el Ministerio de Medio Ambiente a la zona del Parque Valle Nuevo. Esta comunidad, en su
conjunto, está altamente preocupada, ya que tiene el ultimátum de que el día treinta de este mes serán desalojados todos



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 54

los productores del área de amortiguamiento del Parque Valle Nuevo, en la zona de La Horma, donde cientos de familias tienen más de sesenta años establecidas y de donde sale más del treinta por ciento de la producción de San José de Ocoa. Si bien es cierto, que estamos de acuerdo con que se cumpla la ley que establece las reglas del manejo de las zonas protegidas, no es menos cierto que entendemos prudente que el Presidente Danilo Medina le dé a la zona de La Horma, en el área de amortiguamiento del Parque Valle Nuevo, el manejo que está dando a las otras zonas que se están reforestando. Por eso, quisiéramos pedir que todos los legisladores que tienen que ver con el área de medio ambiente, estemos atentos, porque hay que proteger la zona, pero también hay que darles garantías a nuestros productores de qué van a seguir viviendo. De materializarse, el treinta de este mes, este desalojo, podría producirse una situación peligrosa, porque miles de familias, cientos y cientos de padres de familia que llevan el sostenimiento a una gran cantidad de hijos e hijas, no tendrán dónde ir. Es por ello que pedimos al Presidente Danilo Medina su intervención directa, para garantizar que estos hombres y mujeres puedan convertirse en aliados de la protección del medio ambiente en la zona del Parque Valle Nuevo, en el área de San José de Ocoa, y que esta zona de amortiguamiento sea convertida en uno de los frentes de reforestación que ha decidido, y que viene ejecutando a nivel nacional, el Presidente Danilo Medina. Este llamado lo hacemos en nombre de los legisladores de la provincia, y yo sé que hay algunos que aunque no representan esa zona, como es el caso de Fátima Adalgisa Pujols y Ceila Encarnación, oriundas de Ocoa, y junto a mi colega Gómez Segura, los cuatro ocoeños estamos listos, y estamos pidiendo al Presidente Danilo Medina su intervención para que este desalojo no se lleve a cabo el día treinta, y se involucre a estos productores en lo que es la reforestación de la zona".

El siguiente turno previo fue otorgado al vocero del Bloque Institucional Socialdemócrata, diputado César Enrique Gómez Segura, quien desarrolló la siguiente intervención: "Nuestra palabra va en el mismo tenor que la tomó el hermano Francis Mancebo. Señor presidente y Comisión de Medio Ambiente, las vicisitudes y la incertidumbre que están pasando los ocoeños es increíble, porque un día dice el señor ministro de Medio Ambiente que la esperanza está plasmada, que tiene que volver para los ocoeños, y otro día aparece del color rojo. Los ocoeños, especialmente los habitantes de la sección La Horma, viven en una incertidumbre tal que varios de ellos han muerto y el veinte por ciento (20%) está enfermo, porque todos los días hay un cambio con relación a un desalojo, que, prácticamente, es inconstitucional, en virtud de que los preceptos jurídicos que están plasmados en la Constitución dicen claramente que la inviolabilidad de la vida no puede darse en el ser humano. En algunos preceptos de la Constitución podemos leer sobre la irretroactividad de las leyes, y la Ley de Medio Ambiente No. 202 del 2002, se encontró con que en esa zona hay agricultores de las décadas del veinte y del treinta, y ahora mismo ya hay la cuarta generación de esos agricultores trabajando allí. Por lo que, consideramos que la Constitución está siendo violada por el Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de que ahí hay agricultores con títulos de más de cuarenta años, generaciones como las de Luis Mejía, que su



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 54

padre nació en el 1910; como el papá de la diputada Adalgisa Pujols, Pina Sánchez, hombre que ya tenía esas tierras en su poder en los años veinte; Olegario Pujols, padre de Luis Pujols y abuelo de Lázaro Pujols, generaciones de tercer grado que están en esos predios. Señor presidente, yo quiero que pasemos unas imágenes de ese sector que el Ministerio de Medio Ambiente quiere desalojar de una forma humillante e inhumana".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dispuso la proyección de las imágenes citadas por el diputado Gómez Segura.

Iniciada la proyección de las referidas imágenes, el diputado César Enrique Gómez Segura prosiguió con el uso de la palabra: "Esos son los predios que están sembrados de vegetales. Asoprohorma tiene más de doscientos agricultores produciendo viveros para resembrar. Miren la producción de vegetales, papas, aguacates, que más del veinte por ciento de la zona que ellos alegan que está en terrenos prohibidos está sembrado de aguacates, en producción. Miren una reunión que se dio con los tres legisladores de la provincia, con la finalidad de que se llegue a un acuerdo con Medio Ambiente, pero qué va, el ministro lo que vive es amenazando. Pedimos al señor Presidente de la República que intervenga, porque es la única persona que puede resolver el problema de esa zona, donde hoy nos sentimos muy atacados, muy presionados por el Ministerio de Medio Ambiente; y que la Comisión de Medio Ambiente sea designada para esos fines, pues el treinta de este mes es el último día que ha dado el Ministerio de Medio Ambiente para proceder al desalojo de esos más de cinco mil productores".

Concluida la intervención del diputado Gómez Segura, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le dijo: "Gracias a usted, diputado, válidos su reclamo y su preocupación".

Por el bloque del Partido Revolucionario Moderno, el diputado Ronald José Sánchez Nolasco agotó un turno previo con la siguiente ponencia: "Presidente, por este medio quiero hacer un llamado a la Comisión Permanente de Justicia y a la Comisión Permanente de Defensa, presididas, respectivamente, por los colegas Henry Merán y Elías Serulle. En el municipio de Sabana de la Mar, en los últimos días, la dotación de la Marina de Guerra no ha querido respetar a los procuradores fiscales de nuestra provincia Hato Mayor, y han hecho uso abusivo del poder militar que tienen para hacer allanamientos, escalamientos, e irrumpir en propiedades privadas, haciéndose pasar por fiscales, por militares, por jueces, por todo, como si fueran ellos los amos y señores de esta provincia. En los últimos meses han habido homicidios, ejecuciones, de parte de esa dotación de la Marina de Guerra en el municipio de Sabana de la Mar. Ayer los procuradores fiscales ya estaban desesperados porque no sabían qué hacer con esta dotación, que no obtempera, bajo



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 54

ningún concepto, los lineamientos y la forma correcta de hacer justicia en el municipio de Sabana de la Mar. Por lo que, pido que esas dos comisiones nos asistan allá, en la provincia de Hato Mayor, para corregir esa situación irregular y poner el orden en el municipio de Sabana de la Mar. Presidente, necesito que se apodere a las Comisiones Permanentes de Defensa y de Justicia, para que investiguen esta situación".

Ante el pedimento del diputado Sánchez Nolasco, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Valga su solicitud. En su momento hablaremos con los miembros de las comisiones, para que procedan a analizar los temas que usted está planteando y rindan un informe a la presidencia, para luego, entonces, nosotros traerlo aquí al hemiciclo".

Así las cosas, las Comisiones Permanentes de Justicia y de Defensa quedaron apoderadas para la investigación de la denuncia del diputado Ronald José Sánchez Nolasco, sobre la situación generada por la dotación de la Marina de Guerra en el municipio de Sabana de la Mar.

En la prosecución de los turnos previos, se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Adalgisa Fátima Pujols, del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, quien se expresó como sigue: "En el día de hoy quiero tomar un turno debido a la situación imperante en el lugar de mi nacimiento, porque Adalgisa Pujols representa a Santo Domingo Este, pero nació en la provincia de San José de Ocoa, específicamente, en la sección La Horma, en esas tierras que los honorables diputados que me antecedieron han presentado en esas fílmicas. ¿Qué es lo que está pasando en San José de Ocoa, específicamente en la sección La Horma, en las comunidades Las Espinas, La Nuez, La Ciénega, El Rifle? Hay un decreto que declara como área protegida la zona de Valle Nuevo, pero todas esas comunidades que les he citado nada tienen que ver con ese decreto. Hay una falta de orientación que ha llevado intranquilidad a esas poblaciones, dando lugar, hace una semana, a que siendo San José de Ocoa, una provincia pacífica, solidaria y de paz, todos esos campesinos se dieran cita para clamar por el apoyo, lo cual nos ha conmovido, así como también, a muchos otros ciudadanos y ciudadanas que no han hecho vida allí, pero que son de esa provincia. Tal es el caso del doctor Jorge Subero Isa, que se ha manifestado con un comunicado, pidiendo que se aclare la situación de San José de Ocoa, específicamente de la sección La Horma, las comunidades Las Espinas, La Ciénega y La Nuez, que nada tienen que ver con ese decreto. Pero, ¿qué es lo que se observa?, que siempre hay gente que quiere nadar en río revuelto, y eso no va a ser posible, porque Ocoa está de pies, está alerta, y sabe que ese decreto es específico, que se refiere, como área protegida, al lugar donde está Valle Nuevo, con lo cual todos los ocoeños estamos de acuerdo. Ahora, donde se hace un desalojo, hay que ofertar algunas condiciones para esas personas que tienen cuarenta, cincuenta, sesenta, años viviendo



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 54

en ese lugar, que es su hábitat, y por lo tanto, no se pueden sacar, simple y llanamente, diciéndoles: 'Es área protegida, usted abandona el área'. Ante esta situación, estamos pidiendo al Presidente de la República fijar sus ojos en dicho proyecto, pero, sobre todo, pedimos que la Comisión Permanente de Medio Ambiente haga un descenso a las comunidades que hemos citado y que busque el decreto, para que sepa lo que estamos clamando, tanto los diputados que representan a la provincia de San José de Ocoa, como los que nacimos en esa tierra. Realmente, lo que queremos es el apoyo de todas y todos los diputados y que la Comisión Permanente de Medio Ambiente haga un informe al hemiciclo, para los fines correspondientes".

Por su lado, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía agotó un turno previo en el que indicó: "En la tarde del domingo se produjo un nuevo derrame de combustible en la zona de Quita Sueño, en Haina, producto del deterioro que presenta allá el oleoducto de la empresa Falconbridge, que mueve, a través del mismo, una enorme cantidad de combustible desde el puerto de Haina hasta sus instalaciones en la provincia Monseñor Nouel. Ya han ocurrido tres o cuatro derrames, e incluso, en los últimos meses, se han producido dos en la zona de Haina. Presidente, quiero llamar su atención, porque hoy someteré un proyecto de resolución para pedir que el Ministerio de Medio Ambiente suspenda el uso de este oleoducto, que tiene ya casi cincuenta años de haber sido instalado en el país, y, por tanto, su vida útil ya concluyó. Es una instalación deteriorada, muy riesgosa para el medio ambiente, que en cualquier momento producirá mayores daños a la ecología y a las personas. Uno de esos derrames que se produjo hace unos meses, ocasionó que varias casas de Quita Sueño estuvieran totalmente anegadas de combustible, o sea, que hay mucho riesgo. Por tanto, señor presidente, estoy pidiéndole, en razón de que el trámite legislativo demora, y que pudieran pasar uno o dos meses antes de que este hemiciclo conozca este proyecto de resolución que voy a someter, que usted interceda, a los fines de que el Ministerio de Medio Ambiente proceda a suspender el bombeo de combustible a través de este oleoducto, y así cumplamos con nuestro rol de proteger a la ciudadanía".

Ante la solicitud del diputado Santana Mejía, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le dijo: "Haremos los contactos de rigor, de acuerdo a su planteamiento, y le daremos respuesta posteriormente".

El siguiente turno previo fue concedido al bloque del Partido Reformista Social Cristiano, en la persona de la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, quien expuso lo transcrito a continuación: "En el día de hoy, fecha histórica, veinticuatro de abril, tomo este turno para hablar sobre un tema que genera mucha preocupación y mueve a la reflexión a todos los dominicanos, sobre todo, a los legisladores. Hace unos días, la Oficina Nacional de Estadística publicó una encuesta



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 54

sobre la migración, las personas que viven en este país, y creemos que la razón de publicar una encuesta como esa, tan poco creíble, tan alejada de la verdad y tan cuestionada como ha sido por todos los sectores de la sociedad dominicana, es para aplacar esa intención de promover la incredulidad de lo que se está haciendo con respecto a la migración ilegal. Recientemente, el Presidente de la Nación, licenciado Danilo Medina, tuvo que asumir una posición con respecto a este tema, y dijo, con un número que aún está indeterminado, que estaba consciente de que en el país vivían más de un millón de ilegales, y en este momento se destapa la Oficina Nacional de Estadística con una información que va a sentar las bases para fomentar la incredulidad de futuras mediciones. Entendemos, pues, que nosotros debemos asumir con posiciones firmes lo que está pasando, estamos siendo invadidos, no solamente por los vecinos, sino por otras nacionalidades que vienen aquí a usar nuestro país como refugio y a agotar nuestro presupuesto nacional. Vi en un periódico de circulación nacional, que solamente en dos hospitales había más de mil doscientas parturientas ilegales, y eso disminuye el presupuesto en el área de la salud. Pero, también, nuestros niños tienen que tener documentación para ser inscritos en las escuelas, sin embargo, a la migración ilegal no se le hace esa exigencia, porque hay un plan nacional de regularización, que comenzó en el año dos mil catorce (2014) y hasta la fecha, con varias prórrogas, no han terminado. Yo quiero destacar aquí que nosotros estamos interpretando esto de manera real, y no quiero pensar que esto se está permitiendo con fines electorales; sabemos que hay mucha responsabilidad envuelta, que se usa esa mano de obra, porque es barata, en todos los sectores de la agricultura y de la construcción, pero no debemos dejar de inspeccionar qué está pasando. En este mismo salón el señor Presidente de la República dijo que iba a aumentar la vigilancia en la frontera, pero manda a los mismos guardias, que sabe que tienen problemas con el Cesfront y 'los verdes', y los manda con el mismo sueldo, sin incentivos, para que sean tentados a coger dinero, y que la frontera se mantenga abierta, como está actualmente. Tenemos que tomar en cuenta que la Dirección General de Migración, el incumbente actual, no está haciendo su trabajo; él no puede ser un funcionario que se mantenga en bajo perfil, porque debe estar pendiente de las políticas públicas y las estrategias, para que se cumpla la Ley General de Migración. mueve a preocupación el hecho de que se nombre en Haití a un reconocido traficante de ilegales, que fue sorprendido en hechos delictivos, y aun así, permanece en el cargo. ¿Cuál es la intención realmente?, pregunto yo en este escenario que me corresponde. Vamos a concluir levantando nuestra bandera (la muestra) porque realmente no soy ni Concepción Bona, ni María Trinidad Sánchez, soy una dominicana preocupada porque se defienda nuestra bandera, porque nunca fue tan necesario tener salud, corazón y juicio, cuando hombres sin corazón y sin juicio conspiran contra la salud de la Patria; debemos estar preparados, para defender como hombres, porque si no, lloraremos como mujeres".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 54

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "Las mujeres lloran, y los hombres también, eso no es nada, es natural. (En este momento se escuchó un murmullo en en el Salón.) ¿Y por qué ustedes están escandalizados por eso? Las mujeres lloran, y los machos también lloramos, yo lloro muchísimo, a cada rato".

Al vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, se le concedió un turno previo en el que se expresó como sigue: "Hoy, una fecha memorable, marcada por vivencia propia en los que tuvimos la oportunidad, aun yo estaba muy niño, tenía seis años, de ver cómo el pueblo dominicano reaccionó ante un cúmulo de situaciones que se venían dando después de la muerte del tirano, que se celebraron las elecciones del veinte de diciembre del 1962, y que ese gobierno tomó posesión, el veintisiete de febrero juró el profesor Juan Bosch como Presidente de la República. De inmediato, ese presidente encomendó al Congreso Nacional la tarea de darle al país una nueva Constitución, tarea que culminó el veintinueve de abril del año 1963, con una Constitución que privilegió el establecimiento del estado de bienestar, la libertades públicas, la libertad de expresión, la libertad sindical, entre muchísimas otras conquistas importantes para la República Dominicana. Se dice que es la Constitución más democrática que haya podido tener el país, desde entonces hasta ahora, y sin embargo, hubo sectores de la Nación dominicana que eso le molestó y propiciaron el rompimiento de esa Constitución en el mes de septiembre del mismo año. Luego de esa fecha comenzó a incubarse toda esa insatisfacción en el seno del pueblo dominicano, hasta que ese veinticuatro de abril, que hoy se conmemora, hombres y mujeres, jóvenes de la época, indignados con lo que estaba ocurriendo, finalmente produjeron un hecho, que al decir de muchos historiadores, dividió la etapa moderna de la República Dominicana en un antes y un después. Hombres como Francisco Alberto Caamaño, Fernández Domínguez, siempre es un problema mencionar nombres, porque se queda una gran cantidad, Héctor Aristy, Fafa Taveras, que todavía anda por ahí, y muchísimos hombres y mujeres, tanto en la capital, como en algunos lugares del interior, decidieron jugárselas a favor de la Nación dominicana y terminar con el estado de situación que se estaba creando con esta terrible violación y pisoteada que se la dio a la Constitución Dominicana. Por eso, señor presidente, yo quiero hacer un llamado al liderazgo político representado en esta Cámara de Diputados, a toda esta gran cantidad de líderes que aquí hay, para que tengamos cuidado con la República Dominicana, este pueblo demostró que se cansa, yo lo viví, señor presidente, vi en la mañana de ese sábado una gran cantidad de aviones volando sobre la República, y al mediodía oí un discurso encendido del doctor José Francisco Peña Gómez, y por arte de magia las calles dominicanas se llenaron de hombres y mujeres cansados de una situación que ya les agobiaba, que salieron a defender sus derechos. Y hoy,



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 54

nosotros vemos a un sector del partido del Gobierno que aun por encima de lo que está opinando la mayoría del pueblo organizado, quiere imponerle, a toda costa, una situación que lamentablemente no pasará en la República Dominicana. Por eso, quiero pedir, encarecidamente, que hagamos un minuto de silencio para honrar a tanta gente buena que ese veinticuatro de abril y los días siguientes, dedicaron su sangre por el bienestar de la Nación, del pueblo dominicano. Muchas gracias, señor presidente, pido un minuto de silencio a favor de ellos".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Alfredo Pacheco, permítame posponer el minuto de silencio para más tarde. Hay que entender que hoy es un día memorable para la historia de la República Dominicana, por lo que, todos los representantes quieren expresar una opinión sobre ese particular. Nosotros tenemos que ser benévolos en ese sentido, pues, hoy no es un día común y corriente, hoy es un día muy especial, se celebra un año más de una gesta que ha permitido que hoy estemos aquí, porque si ellos no hubiesen hecho lo que hicieron, no estuviéramos ninguno de los que estamos aquí hoy. De manera que, a ellos les debemos mucho. Les ruego a los señores diputados tener un poquito de paciencia, por la fecha específica que estamos celebrando, que, tal vez, nos salgamos un poquito de lo normal con estos turnos, pero están motivados, fundamentalmente, en la razón que ya anteriormente les expliqué".

Continuaron los turnos previos con la participación del diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó lo siguiente: "Imbuido en los sabios consejos del maestro de todos los diputados, Máximo Castro, y conociendo los procedimientos reglamentarios de la Cámara, no estoy compelido a contestar absolutamente nada, porque este es un espacio democrático. El honorable Alfredo Pacheco hablaba sobre la gesta magnífica que celebramos hoy, pero ya en la reunión de presidentes de comisiones, habíamos hecho alusión a esta fecha, que no hay una más digna que el veinticuatro de abril. El noventa y cuatro por ciento (94%) de los que componemos esta Cámara de Diputados vivimos, y venimos de una situación en la cual se gestó este movimiento cívico-militar para devolver el gobierno legítimo que había sido derrocado en fecha veintisiete de septiembre del año 1963. El noventa y cuatro por ciento (94%) de los honorables diputados y diputadas que conformamos este hemiciclo, recordamos con aprensión esta fecha luego de cincuenta y tres años de la intervención de la mal llamada OEA. Tuvimos que esperar que el gobierno legítimo de un hijo de Juan Bosch, le solicitara al Secretario General de la OEA, que se disculpara ante el pueblo dominicano por aquella grosera intervención, que, sin ninguna razón, vino a pisotear nuestra. Este veinticuatro de abril de 2018 nos llama a que creamos en la democracia, para que afinemos todos nuestros valores; lo más significativo de esta fecha es que hoy nos sentimos orgullosos de haber devuelto la dominicanidad y el patriotismo. Hago causa común con el



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 54

honorable vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno sobre lo importante de recordar esta fecha, sin embargo, hay temas que son naturales de este hemiciclo, los cuales debemos debatir en el lugar por antonomasia de la democracia que es el Congreso Nacional. Muchísimas gracias. Qué Dios lo siga acompañando, Pacheco".

Finalizada la intervención del diputado Sánchez García, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le dijo: "Gracias a usted, diputado Gustavo Sánchez, muy buenas observaciones".

El diputado Fidelio Arturo Despradel Roque participó en los turnos previos con la siguiente exposición: "Muchas gracias, señor presidente, por darme este turno sin yo haberme anotado previamente. Voy a ser bien breve. Yo tengo ochenta años y tenía veinticuatro cuando la Guerra de Abril. En los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de abril, el pueblo dominicano realizó una revolución democrática triunfante. Triunfante, primero, porque había sido derrocado el gobierno golpista, y Donald Read estaba fuera del poder; segundo, porque había sido juramentado el presidente constitucional de la República, Molina Ureña; tercero, porque se puso en vigencia la Constitución de 1963; cuarto, porque la parte derechista del ejército de Trujillo había sido derrotado en todos sus planos, y estaban trancados en San Isidro, sin agua y sin luz. Ese día se culminó una revolución democrática triunfante en la República Dominicana, que solamente fue frenada por cuarenta y dos mil soldados extranjeros que pisotearon esta tierra. Quiero destacar lo siguiente: Durante cinco meses el pueblo dominicano resistió la intervención militar norteamericana, que siempre quiso que los constitucionalistas se rindieran incondicionalmente para imponer sus planes. Y digo 'el pueblo dominicano', porque en la zona constitucionalista vivían ochenta o noventa mil ciudadanos dominicanos, familias dominicanas, y todas las provincias y municipios del país fueron abasteciendo a la zona constitucionalista, para poder sostener a esos hombres y mujeres que tuvieron el valor de quedarse en la ciudad capital, cercada por el ejército norteamericano. Así, los constitucionalistas contaban con comida, con combustible, que les abastecía todo el país, una caravana de todo el país. Y termino con esto, en la academia militar 24 de abril participaron delegaciones que cada pueblo envió a la capital, cercada, para que los representara, o sea, que aquí, en la ciudad cercada, había delegaciones de todos los pueblos del país. Quiere decir que fue una revolución triunfante, porque fue realizada no solo en la capital, sino, en todo el país. Estoy de acuerdo con las palabras del vocero del bloque peledeísta y las del vocero del bloque perremeísta, y creo que debemos guardar ese minuto de silencio por los hombres y las mujeres de todo el país que cayeron en esa fecha, defendiendo la libertad y la soberanía de la República Dominicana".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 54

El último de los turnos previos concedidos lo agotó el diputado Tulio Jiménez Díaz, con la siguiente ponencia: "El día de hoy se presta mucho para hablar de lo que fue el veinticuatro de abril, y todos debemos coger un turno para hacer un discurso sobre esa fecha, pero, nosotros, con el permiso de esos grandes historiadores, de esos grandes conocedores de nuestra historia, vamos a hablar de nuestro municipio, y lo vamos a hacer aquí, donde la democracia nos lo permite, y pido excusa a los diputados y las diputadas, porque creo que, semana por semana, les hablo de mi pueblo, de mi Haina querido, de Quita Sueño, Nigua y El Carril. Si es posible, con el permiso suyo, presidente, favor de ponerme un videíto que traje".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dispuso la proyección del video solicitado por el diputado Jiménez Díaz.

Iniciada la proyección del referido video, el diputado Tulio Jiménez Díaz prosiguió con el uso de la palabra: "No es posible que en pleno siglo XXI, las empresas que están en nuestro municipio no están siendo fiscalizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, a los fines de prohibir lo que está pasando semanalmente en nuestro pueblo. Eso que estamos viendo fue el 'fuel oil' que se derramó, de la empresa Falcondo, y no hace quince días que vivimos lo mismo en Quita Sueño, pero ese mismo problema también lo vivimos no hace dos meses; y más aún, hace alrededor de un año que por vía de esa misma compañía, se esparció en el ambiente de Quita Sueño y de Haina un químico que se llevó miles de vidas y los que quedamos vivos, tenemos problemas en la piel. También, ahí presento a la compañía Brenntag, que por su causa murieron miles de peces, de lo cual estuvimos hablando aquí. ¿Pero qué pasa cuando hablo de lo que está pasando en Haina y que el ministro de Medio Ambiente nada más va a visitar y dice que todo está bien? ¡Oh!, ¿y qué pasa, ministro, con las sanciones? Si no se sanciona, nadie va a procurar tener su compañía apegada a la Ley 64-00. ¿Cómo es posible que esas tuberías se estén rompiendo, día tras día, y el ministro lo que hace es que va y mira y dice que está bien? ¡Oh!, entonces, ¿a los hombres y las mujeres de ese pueblo que nos lleve quién?, o, ¿es que porque Haina sea de treinta y ocho kilómetros y tenga ciento treinta mil habitantes, que el ochenta cinco por ciento (85%) son personas profesionales y de trabajo, no tiene derecho a vivir como viven las demás comunidades? Adelántenme el video, para que puedan ver lo que pasó con la compañía Multiquímica. Miren ahí lo que nosotros sufrimos, yo tuve que salir corriendo y llamar a todo el pueblo, para que nos fuéramos de allí, porque Haina se estaba quemando. Miren ahí cómo se quema Haina, y nadie dice nada, ¿de cuánto fue la sanción que se le sometió a esa compañía, por producir ese fuego y ese derrame de químicos, que afectó a miles de hombres y mujeres?, ¿dónde está el ministro con lo que pasó con los



<u>ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 54</u>

ACIA NO. 12 DEL MARTES VERNITCUATRO (24) DE ADRIL DE 2016, PAGINA NO. 19 DE 54
peces?, ¿dónde está el ministro con lo que pasó con Falcondo?, ¿dónde está el ministro con lo que ha pasado, en lo
últimos años, con nuestro pueblo? No es un asunto de invitarlo, es un asunto de que él tiene que jugar su rol, come
nosotros estamos jugando nuestro papel de fiscalizador. Y si me toca entregar mi vida por ese pueblo, hoy veinticuatro
de abril la entregaré, para que mi pueblo sea libre y pueda vivir como viven los demás dominicanos y dominicanas".
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Colegas, por favor, pónganse de pie, apaguen su
teléfonos o póngalos en modo avión y vamos a mantener la solemnidad que amerita la petición de los voceros de la
bancadas del Partido Revolucionario Moderno y del Partido de la Liberación Dominicana, y del diputado Fidelio
Despradel, para que en este momento rindamos un minuto de silencio por los hombres y las mujeres del país qu
cayeron en esa heroica gesta patriótica del año 1965, en la exigencia de volver a la Constitución de 1963. En est
momento iniciamos el minuto de silencio".
En este momento, todos los presentes, puestos de pies, hicieron un minuto de silencio, a solicitud del vocero del bloque
del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, en memoria de los hombres y las mujeres que
cayeron en la gesta heroica de abril del año 1965, en su lucha para que se restableciera la Constitución del 1963.
Concluido el minuto de silencio, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Gracias, señore
diputados y señoras diputadas. Honor a quien honor merece, al pueblo dominicano".

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

PUNTO. NO.5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17/04/2018. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado de la República el 18/01/2017 y Aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En Orden del Día el 22/08/2017. Tomado en Consideración el 22/08/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.02 del 22/08/2017. Plazo vencido el 21/9/2017. Con informe de gestión recibido el 26/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17/10/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/10/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión hasta el miércoles 25/10/2017, en la sesión No.15 del 24/10/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/10/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 01/11/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.18 del 01/11/2017. En Orden del Día



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 54

para 2da. discusión el 07/11/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 07/11/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 08/11/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.20 del 08/11/2017. Registro No.00302 del 08/11/2017. Auditado el 20/11/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 29/11/2017. Certificado el 29/11/2017. Despachado devuelto al Senado mediante oficio No.01015, el 29/11/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01016, el 29/11/2017. Aceptado por el Senado el 06/12/2017. Observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 17/04/2018. »Número de Iniciativa: 05460-2016-2020-CD

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz externó lo siguiente: "Como todos ustedes saben, el proyecto de ley de excepción en República Dominicana fue aprobado en el Senado, y cumpliendo con los trámites constitucionales, fue enviado al Poder Ejecutivo, quien le hizo una serie de observaciones, y el Senado las acogió; en consecuencia, está aquí en la Cámara de Diputados. Regularmente este tipo de proyectos lo enviamos a la comisión para que lo estudie, pero este ha sido observado por el Poder Ejecutivo, y las observaciones son amplias y profundas, entonces, para permitir que este proyecto sea retomado y ver esos aspectos constitucionales que ha planteado el Ejecutivo, y reintroducirlo con una mejor posibilidad de que sea conocido y aprobado, como es el deseo de toda la sociedad dominicana, y dicho sea de paso, del Congreso, pues ya el Senado de la República expresó su voluntad al respecto, yo quiero proponer a esta sala, que el proyecto sea liberado de lectura y de ir a comisión, para, inmediatamente, pasar a conocer las observaciones del señor Presidente de la República, rechazarlas o aprobarlas".

El vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, señaló: "No me opongo a lo que usted está proponiendo, pero lo ideal es que, por lo menos, en la comisión veamos con detenimiento esas observaciones".

Dijo el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz al diputado Pacheco Osoria: "Entonces, dígame que usted se opone a lo que estoy diciendo, y no hay problema, yo acojo su sugerencia, por eso estoy pidiendo la opinión de ustedes".

Indicó el diputado Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a cambiar lo expresado por una propuesta práctica: que sea enviado a comisión, con plazo fijo hasta la semana que viene, hasta la próxima sesión".

Dijo entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Perfecto, aceptado. ¿Están de acuerdo, colegas?, yo la veo correcta. Someto que el proyecto sea enviado a la Comisión de Justicia hasta la semana que viene, para ser conocido su informe el próximo martes".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 54

Votación 002 de manos levantadas Sometida a votación la propuesta del diputado Alfredo Pacheco Osoria, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta la semana que viene: APROBADO. La observación del Poder Ejecutivo quedó enviada a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta la semana que viene. 6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República. (No hay iniciativas a tratar en esta categoría.) 7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión. (No hay iniciativas a tratar en esta categoría.) 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior. 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General. (No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 54

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Bajabonico para unir la comunicación vial entre el distrito municipal La Isabela histórica, ubicado en el municipio Luperón, con el municipio Villa Isabela. (Proponente: Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 13/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08050-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/04/2018. Leído el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Levantada la sesión No.11 del 17/04/2018 por falta de cuórum.

»Número de Iniciativa: 04604-2016-2020-CD

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "Este proyecto lo habíamos dejado sobre la mesa; ya se leyó el informe, así que, solamente vamos a someterlo, y los diputados que quieran hacer uso de la palabra, que levanten la mano. Por favor, el equipo técnico, que me ponga los nombres de los diputados que me están pidiendo la palabra".

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Juan Agustín Medina Santos expuso lo siguiente: "Realmente, esto es una necesidad desde que se fundó la República. Ese puente que está próximo a La Isabela histórica, es decir, por donde entró la civilización, por donde entró Cristóbal Colón, comunica al municipio de Luperón con el de Villa Isabela en diez minutos, y actualmente ese mismo trayecto se hace en cuarenta y cinco minutos. Ese puente fue iniciado en el gobierno del doctor Joaquín Balaguer, y en una de las crecidas del río Bajabonico, colapsaron las bases que se habían construido para el mismo. Es una zona muy frecuentada por las personas que van a La Isabela histórica, específicamente al distrito El Castillo, a ver las primeras tumbas, la primera iglesia y una playa lindísima que hay en el lugar; pero qué terrible es comunicarse con esa parte si usted es de Villa Isabela, o si la gente de Luperón quiere ir a La Ensenada; o si yo, por ejemplo, quiero ir de El Castillo a Santiago, me ahorraría media hora en ese trayecto. Como el Presidente de la República quiere diez millones de turistas, pues, estas son las zonas más frecuentadas turísticamente de la región oeste. Por lo que, damos gracias a Dios, que el diputado Juan Carlos Quiñones ha sometido este proyecto, y también damos gracias a Dios, por haber estado esperando que el señor Presidente de la República autorice, de inmediato, al ministro de Obras Públicas, Gonzalo Castillo, el cual se ha olvidado que la zona oeste existe, para que disponga, de una vez y por todas, la construcción no solo de ese puente, sino de once puentes más que colapsaron, y que aún no se les ha hecho nada, en la zona oeste de la provincia de Puerto Plata. Agracemos la oportunidad, señor presidente, y esperemos que tanto usted, como los miembros del Comité Político, que son una de las mayores voces,



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 54

muy especialmente, doña Lucía Medina, una señora que siempre está dispuesta a ayudarnos, que intercedan ante el Presidente, para que dichos puentes sean construidos y llegue la bonanza a la zona oeste, la cual ha sido olvidada por los últimos gobiernos. Esperamos en Dios la pronta construcción de dichos puentes".

Por su lado, el presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, manifestó: "Nosotros lo que vamos a solicitar a los honorables diputados, pues el informe se basta por sí mismo, y ya hablaron los diputados de la provincia, el voto favorable para este proyecto de resolución".

Se le concedió un turno a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien se expresó como sigue: "Queremos agradecer la oportunidad, porque este año que viene, el seis de enero, se celebran los quinientos veinticinco años de la primera misa en el Nuevo Mundo, que ha sido declarada patrimonio de la humanidad. Este puente, que fue acogida su necesidad en el foro que se hizo en Puerto Plata, en la circunscripción número dos, está incluido también dentro de las necesidades urgentes de esta provincia. Necesitamos que haya la comunicación intermunicipal, y que haya la decisión del Estado de volver a poner a funcionar las ayudantías de Obras Públicas; no tenemos equipos, y resulta que no es solo ese puente que ha sufrido daño, sino que hay más de veinte puentes en la provincia completa que necesitan ser reparados, y otros, terminados. Este puente es nodal, es un símbolo de que el Nuevo Mundo ha sido comprendido y asimilado, no solamente por una declaratoria de la Unesco, sino, también, por las personas que dirigen el destino de la República Dominicana, dada la importancia capital y vital que tiene, y que, por tanto, debe ser responsabilidad no solamente del Ministerio de Obras Públicas, sino, también, del Ministerio de Cultura, que debería ya involucrarse directamente, y aún más rápido, pues, se dice que el Santo Padre, el Papa Francisco, estará en Haití el año que viene, y podría, también, venir a La Isabela histórica, a El Castillo de Luperón, Puerto Plata. Ojalá que este proyecto de resolución, que para mí es muy triste, pues, no recibe ninguna atención, y por eso, oíamos a los diputados pidiendo que personas con cierta relevancia ayudasen a que esto se escuche. Por eso, quisiera que todos recogiéramos esta idea, y en ese sentido, hace dos o tres días, los seis diputados de la provincia de Puerto Plata, pedimos una cita al señor Presidente de la República, que quedaron de contestar en estos días, porque es necesario que cosas como estas no sigan viviendo el limbo eterno".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 54

De su parte, la diputada Gloria Roely Reyes Gómez señaló lo transcrito a continuación: "Yo no soy de Puerto Plata, pero sí mis raíces, pues, mi madre nació en Villa Isabela, por eso tengo que defender esta iniciativa, porque además de oportuna y necesaria, por lo que ya han expuesto nuestros colegas de esa provincia, puedo decirles que el valor histórico que tiene la zona de Villa Isabela, combinada con La Isabela, como distrito de Luperón, es importantísimo para nuestro país. Nosotros tenemos ahí una reserva arqueología e histórica en todo lo que es el Parque Nacional La Isabela, que no se está explotando y que está en total abandono al día de hoy, y yo quisiera que con esta iniciativa, también, reflejáramos la situación en la que se encuentra ese parque. Pero, también, quiero hacerles una breve anécdota, porque no es solo por el turismo, diputado Juan Medina, que nosotros tenemos que preocuparnos, sino, también, por esos ciudadanos que, lamentablemente, para no recorrer los ochenta kilómetros, ni tardar los cuarenta y pico de minutos, cruzan el río Bajabonico en sus vehículos, y muchas veces quedan personas varadas en medio del río, como fue mi caso, cuando era niña, que me tocó quedarme varada a medianoche. O sea, que se trata de una necesidad prioritaria para las comunidades de Villa Isabela y Luperón, y esperamos que los colegas apoyen esta iniciativa, de manera que logremos que este puente, que se comenzó a construir en los años noventa, sea una realidad, junto a la cantidad de puentes que necesita la provincia de Puerto Plata. Así es que, les pedimos a todos, que apoyemos esta iniciativa, que será de gran valor y desarrollo para estas comunidades de la parte oeste de la provincia de Puerto Plata".

> Votación 003 de manos levantadas Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Manifestó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, quiero solicitarles que dejemos sobre la mesa todos los puntos de la agenda, y que pasemos a conocer el 12.4 y el 12.7, con la intención de conocer estos proyectos, que son muy importantes, y, después, volver a los demás puntos".

> Votación 004 de manos levantadas El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa

> todos los siguientes puntos del orden del día, para pasar a conocer los puntos Nos. 12.4 y

12.7: APROBADO.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 54

Todos los siguientes puntos del c	orden del día fueron dejados sobre la mesa, para pasar a conocer los puntos Nos. 12.4 y
12.7.	
Se pasó a los puntos Nos. 12.4 y	12.7, sucesivamente.
Pacheco Osoria, César Enrique e Altagracia González Sánchez, Ma el 12/03/2018. En Orden del Dermanente de Derechos Human	e ley de Derecho de Petición. (Proponentes: Rubén Darío Maldonado Díaz, Alfredo Gómez Segura, Fidel Ernesto Santana Mejía, Gustavo Antonio Sánchez García, José áximo Castro, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado ía el 13/03/2018. Tomado en Consideración el 13/03/2018. Enviado a la Comisión nos en sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de la os Humanos recibido el 16/04/2018.
Votación 005 <i>de n</i> El diputado presion trámite de lectura:	dente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del
Por Secretaría solo se leyó del in	forme que rinde la Comisión Permanente de Derechos Humanos, recibido en fecha 16
de abril de 2018, a partir del acá	pite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación
el texto completo de dicho infor	rme, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de
Diputados. A saber:	
"INFORME FAVORAB DE PETICIÓN.	BLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE DERECHO
AL:	SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- Información sobre el informe 1.
- 2. Antecedentes
- 3.
- Contenido y objeto del proyecto Conclusión y recomendación de la Comisión



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 54

5. Anexos:

- a. ActaNo.06-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 4 de abril de 2018;
- b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 4 de abril de 2018;
- c. ActaNo.07-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 11 de abril de 2018;
- d. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 11 de abril de 2018;
- e. Reporte No. 174/18 del 3 de abril de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05928-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Derechos Humanos

Idioma: Español Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de derecho de petición.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05928-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley de derecho de petición, fue presentada por los diputados Rubén Darío Maldonado Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, César Enrique Gómez Segura, Fidel Ernesto Santana Mejía, Gustavo Antonio Sánchez García, José Altagracia González Sánchez, Máximo Castro, Rosa Iris Guzmán Rodríguez y Rudy Melanio Hidalgo Báez, fue depositada el 12 de marzo de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.05 del 13 marzo de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 14 de marzo de 2018, colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06 del 04 de abril de la PLO-2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, dieciséis artículos, una disposición final, nombres y firmas de los proponentes.

Su objeto es regular el ejercicio del derecho de petición como mecanismo de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, por interés general, colectivo o particular.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión permanente de Derechos Humanos, apoderada del estudio del proyecto de ley de Derecho de Petición, luego de ponderar dicha iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 54

El texto del proyecto de ley con las recomendaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que regula el derecho de formular peticiones

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 2 establece que "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes.";

Considerando segundo: Que la Constitución dominicana ha declarado que la nación constituye un Estado Social y Democrático de Derecho, lo cual implica que la vinculación permanente entre los poderes públicos y la sociedad es esencial para la dinámica democrática;

Considerando tercero: Que la participación directa de la ciudadanía en las decisiones de Estado ha sido una de las incorporaciones más cónsonas con los nuevos modelos de manifestación democrática en América Latina a través de instrumentos que permitan garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la posibilidad de discutir asuntos de la vida nacional;

Considerando cuarto: Que uno de los métodos para garantizar esta participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es el derecho de formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener su respectiva respuesta, el cual se encuentra consagrado en el artículo 22, numeral 4) de la Constitución;

Considerando quinto: Que el derecho de formular petición constituye una prerrogativa ciudadana fundamental que amerita ser regulada en aras de promover el fortalecimiento democrático de la nación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.2200 A(XXI), del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José), del 22 de noviembre del 1969, de la Organización de los Estados Americanos;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 54

Vista: La Carta Iberoamericana de la Función Pública, del 27 de junio de 2003.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

Artículo l.-Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de formular petición como mecanismo de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, ya sea por interés general, colectivo o particular.

Artículo 2.- Alcance. El derecho de formular petición de los ciudadanos podrá ejercerse ante todos los estamentos del poder público a nivel nacional respecto de las materias de su competencia, con la finalidad de que las personas puedan solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades, en el marco de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. La aplicación de la presente ley es de orden público, y vincula a todos los poderes y órganos constitucionales.

CAPÍTULO II DEL DERECHO A FORMULAR PETICIÓN

Artículo 4.- Derecho de formular petición. El derecho de petición es la facultad con que cuentan las personas físicas o jurídicas, a través de la realización de una solicitud, ya sea verbal o escrita, que se presenta ante un servidor público con el fin de requerir su intervención en un asunto concreto.

Artículo 5.- Titularidad del derecho de formular petición. Las personas físicas o jurídicas, de forma directa o por medio de un representante, pueden ejercer el derecho de formular petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos en la Constitución y por la presente ley; sin que de su ejercicio pueda derivarse perjuicio alguno para el peticionario.

Párrafo I.- No resultará exento de responsabilidad quien en ocasión del ejercicio del derecho de petición incurra en la comisión de infracciones tipificadas en las normas penales.

Párrafo II.- Los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas solo podrán ejercer este derecho de forma individual y con arreglo a lo dispuesto en sus respectivas normas o reglamentaciones internas.

Artículo 6.- Exclusiones. Quedan excluidos del ámbito de la presente ley las solicitudes, recursos, quejas o sugerencias para cuya satisfacción el ordenamiento jurídico establezca un procedimiento específico distinto.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 54

Artículo 7.- Requerimientos para la petición. El ejercicio del derecho de formular petición se formalizará por medio escrito, pudiendo utilizarse medios de carácter electrónico que permitan acreditar autenticidad del peticionario, y deben contener:

- 1) Fecha y hora de la solicitud;
- 2) Nombre y apellido;
- 3) Identidad o calidad y cédula de identidad y electoral del peticionario;
- 4) Nacionalidad del peticionario;
- 5) Domicilio y medio para recepción de las respuestas o notificaciones;
- 6) Objeto, tipo de información requerida y motivación de la petición;
- 7) Entidad u órgano destinatario de la petición;
- 8) Firma del peticionario o su representante.

Párrafo.- En caso de tratarse de una petición de carácter colectivo, además de cumplir con los requisitos antes expuestos, la misma será firmada por todos los peticionarios, con la inclusión particular de cada uno de los datos exigidos en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo. En caso de que los peticionarios, por cualquier circunstancia, quieran guardar la confidencialidad de sus datos podrán exigirlo al estamento donde se presentare la petición, debiendo este reservarse los datos para uso exclusivo de la institución.

CAPÍTULO III

DE LAS DISPOCISIONES PROCEDIMENTALES

Artículo 8.- Recepción de la solicitud. El órgano, institución pública o autoridad que reciba una petición acusará recibo de la misma y lo comunicará al interesado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.

Artículo 9.- Procedimiento. Recibido el escrito de petición, la institución pública, órgano o ente del Estado al que se solicitare, procederá a comprobar su adecuación a los requisitos previstos por la presente ley, debiendo declararse el trámite correspondiente de la petición o su inadmisión.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 54

Párrafo I.- Si el escrito de petición no reúne los requisitos establecidos en el artículo 7, se requerirá al peticionario que subsane los defectos advertidos dentro del plazo de quince días, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, se entenderá que desistió del ejercicio de su derecho de petición, notificándose entonces su archivo.

Párrafo II.- Asimismo se podrá requerir al peticionario la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance y que resulten estrictamente imprescindibles para tramitar la petición. La no aportación de tales datos y documentos no determinará por sí sola la inadmisibilidad de la petición.

Artículo 10.- Correcciones. En caso de que la autoridad, ente u órgano estatal que recibiere la petición considere inminente corregir por sí misma aquellos requisitos contemplados en una determinada solicitud que puedan entorpecer o paralizar el ejercicio de este derecho, ya sea por causas formales o de fondo, procederá a citar al peticionario para notificarle las correcciones que entienda pertinentes y su aceptación o no de la referida actuación correctiva.

Artículo 11.- Desistimiento. El peticionario o ciudadano que haya formulado la petición podrá desistir de manera expresa en cualquier momento, sin perjuicio de que pueda presentar de nuevo la petición completando las formalidades exigidas por la presente ley; las autoridades, si estiman que existen razones de interés público, de manera oficiosa, pueden continuar con el trámite de la solicitud.

Artículo 12.- Publicidad. El anuncio de las peticiones que se tramiten ante los poderes públicos o en las instancias del Estado deberán publicarse en los portales electrónicos de la institución que corresponda y, cuando se trate de peticiones colectivas, se deberá garantizar su cobertura y difusión en los medios de prensa locales de donde se realizó la solicitud.

Párrafo.- Si en un plazo de cinco días la solicitud que se realizare no se encuentra publicada en alguno de los medios establecidos en el presente artículo, se considerará una falta leve por parte del funcionario público que recibió la petición, atendiendo a las normas que regulan la función pública.

Artículo 13.- Inadmisibilidad de la petición. No se admitirán las peticiones cuyo objeto sea ajeno a las atribuciones de los poderes públicos, instituciones u organismos a que se dirijan, así como aquellas cuya resolución deba ampararse en un título específico distinto al establecido en esta ley que deba ser objeto de un procedimiento legislativo, administrativo o de un proceso judicial. De igual manera serán inadmisibles aquellas peticiones sobre cuyo objeto o contenido:

- 1) Exista un procedimiento legislativo, administrativo o un proceso judicial ya iniciado, en tanto sobre los mismos no haya recaído acuerdo o resolución firme.
- 2) Exista una investigación penal en curso y que, a través del ejercicio de este derecho, pueda entorpecerse dicho proceso.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 54

3) En su contenido se encuentren insultos, amenazas a funcionarios públicos, particulares o exigencias excesivas que sobrepasen el ámbito de ejercicio de la institución hacia donde fuere dirigida.

Artículo 14.- Declaratoria de inadmisibilidad. En caso de que fuere declarada la inadmisibilidad de la petición, esta debe ser siempre motivada y notificarse al peticionario en los treinta días siguientes de la fecha de presentación del escrito de petición.

Párrafo I.- Cuando la inadmisión traiga causa de la existencia en el ordenamiento jurídico de otros procedimientos específicos para la satisfacción del objeto de la petición, la declaración de inadmisión deberá indicar expresamente las disposiciones a cuyo amparo deba sustentarse, así como el órgano competente para ella.

Párrafo II.- Cuando la declaratoria de inadmisibilidad no cuente con las características expresadas en el presente artículo se entenderá que la petición ha sido admitida y la entidad que le fuere realizada dicha petición deberá proceder a contestar la misma, atendiendo a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la presente ley.

Párrafo III.- Siempre que la declaración de inadmisibilidad de una petición se base en la falta de competencia de su destinatario, este la remitirá a la institución, administración u organismo que estime competente dentro del plazo de diez días y lo comunicará así al peticionario.

Artículo 15.- Plazo para la contestación de la petición. Una vez admitida una petición, la autoridad, institución u órgano competente se verá obligado a contestar y a notificar en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de su presentación, sin posibilidad de prórroga para su contestación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

Párrafo I.- De considerarlo necesario, la entidad convocará al o los peticionarios en audiencia especial para su discusión. Si se celebrare esta audiencia especial y el diálogo entre la entidad y el o los peticionarios genera nuevas respuestas o medidas que fortalezcan la decisión tomada, podrán ser incorporadas de manera adicional y por escrito a la petición de origen.

Párrafo II.- Cuando la petición se estime razonada, la autoridad u órgano competente para conocer de ella se verá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que considere oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo en cada caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general, sin detrimento del funcionamiento de los poderes públicos encargados de esta materia.

Artículo 16.- Contenido de la contestación. La contestación expresará, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad u órgano competente e incorporará las razones y motivos por los que se acuerda acceder o no a la petición. En caso de que, como



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 54

resultado de la petición, se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación y se explicará de qué manera se hará la puesta en ejecución de la determinada disposición.

Párrafo.- La autoridad u órgano competente que contestare una petición estará obligada, en un plazo de tres meses contados a partir de notificada la respuesta al peticionario, a publicar la contestación en un periódico de circulación nacional y en la página web que corresponda a la entidad. De igual manera, dicha entidad confeccionará una memoria anual de actividades derivadas de las peticiones recibidas.

Artículo 17.- Recurso jurisdiccional. El derecho del ciudadano a formular peticiones será susceptible de las garantías jurídicas establecidas en el orden constitucional, a través del recurso de amparo, al igual que la contestación, que podrán ser también objeto de la interposición de un recurso contencioso administrativo, ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de cualquier otra garantía que se estime pertinente establecida en otras leyes, siempre y cuando verse sobre lo siguiente:

- 1) La contestación declare la inadmisibilidad de la petición;
- 2) La omisión de la obligación de contestar en el plazo establecido;
- 3) La ausencia en la contestación de los requisitos mínimos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 18.- Peticiones provenientes de personas privadas de su libertad. Las peticiones que provengan de personas que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en condición de interno en un determinado centro de corrección o rehabilitación o detenido por los cuerpos de seguridad del Estado, tendrán derecho a ejercer el derecho a formular petición, de conformidad con lo establecido en esta norma y sin perjuicio de lo que establezcan la Constitución, las leyes y reglamentos internos de las instituciones mencionadas en el presente artículo.

Artículo 19.- Excepciones. Las peticiones dirigidas al Senado de la República o la Cámara de Diputados deberán ser recibidas observando las disposiciones y conforme a lo establecido en la reglamentación interna de cada cámara.

Párrafo I.- Si una iniciativa legislativa popular ha resultado inadmitida por no cumplir con todos los requisitos previstos en la legislación que regule la materia, a solicitud de sus firmantes podrá convertirse en petición ante las cámaras, en los términos establecidos en sus respectivos reglamentos internos.

Párrafo II.- Se exceptúan de la aplicación de esta norma las quejas dirigidas al Defensor del Pueblo, por tratarse de una institución que contiene, en determinados casos, funciones análogas al ejercicio del derecho de petición.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 54

Artículo 20.- Sanción.- El funcionario público que no responda en los plazos establecidos en esta ley ante el ejercicio del ciudadano a formular peticiones será sancionado con una amonestación escrita y en caso de reincidencia se considerará como falta de segundo grado y se establecerá la sanción establecida en la Ley No.41-08, de Función Pública.

CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIÓN FINALES

Artículo 21.- Reglamento. El Poder Ejecutivo dentro del plazo de noventa días elaborará el reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 22.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establece la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Derechos Humanos:"

COMISIONADOS: Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, presidenta en funciones. Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Melvin Alexis Lara Melo, secretario. Carlos Marién Elías Guzmán, Alejandro Jerez Espinal, Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Carlos Quiñones Minaya, José Antonio Fabián Beltré, Besaida Mercedes González de López, Graciela Fermín Nuesí, Jacqueline Montero, Franklin Martín Romero Morillo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Rubén Darío Luna Martínez, miembros.

FIRMANTES: Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, presidenta en funciones. Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Melvin Alexis Lara Melo, secretario. Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Carlos Quiñones Minaya, José Antonio Fabián Beltré, Besaida Mercedes González de López, Graciela Fermín Nuesí, Jacqueline Montero y Franklin Martín Romero Morillo, miembros.

Leída la parte citada del informe transcrito anteriormente, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas, distinguidos y queridos amigos legisladores, les voy a pedir que por favor vengan a sus asientos y pongan mucha atención a las palabras de los miembros de la comisión, porque si ustedes están de acuerdo, lo vamos a aprobar en primera lectura, por lo que, es bueno que sepan su contenido y la importancia vital que tiene para nosotros, como país, como República Dominicana".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 54

En virtud del numeral 6 del artículo 15 del Reglamento, preside en este punto, la diputada vicepresidenta Ángela Pozo.

Se inició la discusión con la intervención de la presidenta en funciones de la comisión que estudió el proyecto, diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, quien externó: "La Comisión Permanente de Derechos Humanos solicita el apoyo al proyecto de ley de derecho de petición, que es una ley que se desprende de la Constitución del año 2010 y está pendiente de aprobación. Esta iniciativa viene a fortalecer los derechos de la democracia, y por eso, la Comisión de Derechos Humanos ha rendido un informe favorable, con modificaciones. Les pido a los colegas diputados, votar positivamente".

El coproponente, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, desarrolló la siguiente intervención: "Como bien ya ha referido la honorable diputada Ceila Encarnación, este proyecto de ley es de sobrada importancia, por lo que, felicito al presidente de esta Cámara, que al tomar posesión, constituyó una comisión para establecer cuáles proyectos de ley estaban pendientes, a partir de la aprobación de la Constitución del 2010. Este proyecto de ley de petición es una de esas leyes que se desprenden de la Constitución, y que estaba pendiente de elaboración y de aprobación. Se trata de un derecho fundamental que corresponde a la ciudadanía, y los órganos de representación, como es el Congreso de la República, estamos en deuda con el poder soberano, el pueblo dominicano, de configurar mecanismos que aseguren su participación democrática, sus derechos, que en algunos casos les hemos despojado de estos, tales como el de presentar proyectos de ley y de resolución. En este caso, estamos creando el mecanismo para que todo ciudadano pueda referirse a un funcionario público, a fin de ejercer el derecho de petición, y también estamos reglamentando el hecho de que todo funcionario debe responder, en un plazo establecido, toda petición ciudadana que se formule, de acuerdo con la ley. Eso, sin dudas, es un aporte importante a los mecanismos de participación y contribuiría a dejar atrás muchos de los tumultos y refriegas que se originan en las protestas, a veces sin necesidad, solo por la sordera de funcionarios que no atienden los reclamos de la gente. Si este proyecto de ley se institucionaliza, esta cultura de tumultos quedaría atrás, y la ciudadanía tendría un mecanismo para ser escuchada, y el funcionario tendría un mecanismo para acercarse al soberano, al ciudadano, y darle respuesta a sus expectativas y sus reclamos. Por eso, llamo a todos los colegas y las colegas, a que respaldemos, votando por esta importante pieza legislativa".

El proponente, diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, hizo uso de la palabra y manifestó lo transcrito a continuación: "Este proyecto nace de la comisión de juristas que esta institución designó como mandato de la Comisión Especial que se creó para tratar los temas que tenían que ver con la Constitución nuestra del año 2010, que mandaba a la elaboración de una serie de leyes, y nosotros, en nombre de la Comisión Coordinadora, lo estamos rubricando y asumimos la palabra



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 54

en este momento. Me voy a permitir, brevemente, colegas, leerles el artículo 22 de la Constitución dominicana, que dice: 'Derechos de ciudadanía. Son derechos de ciudadanas y ciudadanos: 1) Elegir y ser elegidos para los cargos que establece la presente Constitución; 2) Decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo; 3) Ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, en las condiciones fijadas por esta Constitución y las leyes; 4) Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;', que es el tema al cual nos vamos a referir. Como ustedes ven, este proyecto de ley es el resultado de un mandato constitucional, que no habíamos podido concluir, pero a raíz de la creación de esa Comisión Especial, se pudo realizar. Mi participación será sumamente breve porque creo que este punto no necesita mucha explicación para ser entendido. ¿Qué es lo positivo de este proyecto?, que es un instrumento importantísimo para el Estado dominicano, en su conjunto, es una forma de expresión de la ciudadanía, del pueblo, sobre su derecho a hacerle solicitudes al Ejecutivo en cualquier área que entienda, salvo una sola institución que la misma ley le quita esa prerrogativa de petición. De manera que, este proyecto va a crear las condiciones que permitirán que, en cualquier localidad, cualquier sector que quiera expresar una petición al Estado dominicano, a través de uno de sus ministerios, pueda hacerlo acogiéndose a esta ley de petición ciudadana, y el incumbente estará en la obligación de dar respuesta a esos ciudadanos y ciudadanas sobre la petición formulada. De lo que se trata es, de que con esta ley, nuestros ciudadanos y ciudadanas ya no tendrán que recurrir a la huelga, ni tampoco a la paralización, o al tumulto, o al desorden, para que una institución oiga su reclamo. Se trata de crear un espacio, un medio expedito, por ley, para que las instituciones puedan hacerles, a nuestros ciudadanos, valederos sus reclamos, porque así lo establece la Constitución. De manera que, este proyecto es importante, y quisiéramos que los señores legisladores se inmiscuyeran en él. Por eso, quisiera solicitarles, colegas diputados, que aprobemos el proyecto, en primera lectura, y que posterguemos la segunda lectura, para, después, abrir un espacio de diálogo, de análisis, que permita, si es necesario, mejorar aún más esta pieza tan importante de la democracia de nuestro país. Muchas gracias, colegas diputados y diputadas, y les solicito, por favor, que aprobemos el proyecto en primera lectura".

Votación 006 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos: APROBADO, A UNANIMIDAD.

Efectuada la votación que precede, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Ángela Pozo declaró: "Aprobado, a unanimidad; no vi ninguna mano abajo".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 54

Votación 007 de manos levantadas Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz.

PUNTO 12.7: Proyecto de ley que declara Heroína Nacional a la prócer Rosa Protomártir Duarte y Díez, y ordenar la exhumación y repatriación de sus restos sepultados en la República Bolivariana de Venezuela, y su traslado al Panteón de la Patria. (Proponente: Lucía Medina Sánchez de Mejía). Depositado el 16/08/2017. En Orden del Día el 13/09/2017. Tomado en Consideración el 13/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.5 del 13/09/2017. Plazo vencido el 13/10/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 18/04/2018.

»Número de Iniciativa: 05508-2016-2020-CD

Expresó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Este proyecto tiene informe de comisión, pero la proponente, diputada y expresidenta de esta Cámara Lucía Medina, está solicitando la palabra".

En uso del turno concedido, la proponente, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, manifestó lo transcrito a continuación: "Nada más importante que en el día de hoy esta honorable Cámara haya colocado el proyecto de ley que declara Heroína de la Patria a Rosa Duarte y Díez y que solicita la exhumación y traslado de su cuerpo. Solicitamos que sea declarada Heroína Nacional, porque la consideramos así, aunque de hecho y legítimamente aún no se haya consagrado como tal. Honorable presidente, nosotros como proponente de esta iniciativa de ley, hemos estado, de manera reiterada, solicitando a la Comisión Permanente de Cultura que rindiera un informe, pero queremos pedir, por favor, que el proyecto vuelva a la comisión, sin plazo, en virtud de que se trata de un tema que no solo involucra a la República Dominicana, sino que tiene trascendencia internacional. Como ustedes sabrán, para poder declarar a cualquier ciudadano como 'de orgullo', que es como nos sentimos con nuestra Rosa Duarte, es importante que podamos recoger todas las informaciones debidas, de manera que este proyecto pueda salir de esta honorable Cámara sin ningún tipo de incidente, que pueda dar lugar a que cuando ya haya sido conocido, sea retrotraído. Es importante que hoy, que estamos conmemorando uno de los tantos días especiales que nos permiten a cada uno de nosotros poder estar aquí, esta



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 54

propuesta sea bien valorada en el Congreso Nacional. Presidente, hay informaciones que estamos esperando, que pensábamos que estarían aquí hoy, pero dado a que no han podido llegar, queremos pedir que el proyecto vuelva a la comisión. También, quiero que en el día de hoy, si es posible, presidente, usted someta, para que esté validada por el Pleno de la Cámara de Diputados, la conformación de la comisión que le hemos solicitado de manera formal, y que debe estar en Secretaría o en su despacho, porque nada de esto, jamás, puede ser una imposición, sino que debe estar valorada, aprobada y aceptada en su persona, como árbitro de este escenario. En esa solicitud le estamos proponiendo que los comisionados, si así usted lo entiende, sean: el honorable presidente de la Cámara de Diputados o en su defecto una persona que usted designe; la honorable diputada Lucía Argentina Alba López de Alba, como presidenta de la comisión; la honorable diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta de la Comisión Permanente de Educación; la historiadora Mu-Kien Adriana Sang, presidenta de la Academia Dominicana de la Historia; el señor Roberto Cassá, director del Archivo General de la Nación; y el doctor Alberto Jiménez Lambertus, Antropólogo Forense, subdirector del Museo del Hombre Dominicano, para la identificación de los restos, a los fines de su ingreso al Panteón de la Patria; y como invitado especial, el senador Eddy Mateo Vásquez, honorable presidente de la Comisión de Cultura del Senado de la República. Quiero solicitar, también, honorable presidente, que además de la persona que a usted le corresponde designar en representación de su investidura, sea designado el diputado Manuel Elpidio Báez, a solicitud de la presidenta de la Comisión de Cultura, para darle seguimiento a esta propuesta. Y voy explicarle a esta honorable sala la importancia de esta comisión, validada por este Pleno, para poder cumplir con un proyecto de ley de esta magnitud, de trascendencia histórica nacional. El proyecto está bien sustentado, y cuando vuelva acá con todos los requerimientos, tendremos un mejor espacio para poder explicar su contenido. Ya nosotros tenemos el acta de defunción de Rosa Duarte que asegura que ella falleció en Venezuela y que está en una tumba de ese país. Entonces, para nosotros poder validar históricamente esto, debe ir un antropólogo, y por eso hacemos mención de uno, para constatar la fidelidad de que ese cuerpo, esa osamenta pertenece a ella. Honorable presidente y demás diputados, este proyecto, quizás, sea uno de los de más trascendencia para la historia de la República Dominicana. Hoy, como decía al inicio de mi participación, estamos conmemorando un día memorable en la construcción de la paz, la tranquilidad y la independencia, en la cual vivimos, pero no es justo que el cuerpo de una mujer que se desprendió, desde su niñez, de cualquier otra posición, en la cual se ha construido la historia de la República Dominicana, esté repatriado en un país que si bien nosotros nos sentimos ser aliados de él, no es su tierra. No es justo que dada la trascendencia que recoge la historia dominicana de esta honorable ciudadana, como parte de la construcción de la Independencia de la República, de aquel movimiento de los trinitarios, del 27 de febrero, nosotros sigamos teniéndola repatriada en un país que no es el suyo. Yo creo que a Rosa Duarte le corresponde el Panteón de la Patria; creo que estamos en el momento perfecto para que la mujer sea reconocida e identificada, en el sentido de que la construcción de nuestra independencia, también, fue



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 54

con el apoyo de las mujeres dominicanas. Dada la trascendencia y el espíritu de este proyecto de ley, el mismo no solo corresponde a este poder del Estado, sino, que luego de que el Congreso lo apruebe, todo el país, el Poder Ejecutivo y todos los otros poderes del Estado están obligados, conforme a la Carta Magna, a hacer acopio de esta ley, porque es de interés nacional. Como faltan algunas informaciones históricas que pudieran soportar este proyecto de ley, y evitar tener que devolverlo para corregirlo, de manera que desde sus propias escrituras se esté respetando, con dignidad, orgullo y valoración, el trabajo de la mujer, representado en Rosa Duarte Díez, pedimos, presidente, además, de que vaya, de nuevo, a la Comisión Permanente de Cultura, que se conforme la comisión que hemos pedido, para que, inmediatamente y a la par del conocimiento del proyecto, nos podamos trasladar a Venezuela y constatar que ese cuerpo que yace en una tumba de ese país, querido también, son los restos de Rosa Duarte y Díez, y podamos hacer la exhumación del mismo y traerlo al país, y en ese espacio donde están los grandes, donde se recoge la historia misma de la República Dominicana, ella, como parte de esta historia, pueda ocupar un lugar dignamente y con orgullo para nosotros. Por tanto, presidente, quiero pedir a usted y a toda esta honorable sala, que voten favorable, para que pueda conformarse dicha comisión, y podamos hacer un acto en el que la República Dominicana y el mundo puedan ser parte, pues ella también ocupa el Panteón de los grandes".

Expresó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Muchísimas gracias, señora expresidenta, diputada Lucía Medina, muy conmovedoras sus palabras, y totalmente de acuerdo con ellas. Solamente quiero pedirle un favor, en aras de jugar todos los roles, como me han explicado los departamentos técnicos, respecto a la conformación de la comisión que usted ha pedido. Estoy de acuerdo con usted y con la comisión que ha elaborado y presentado, solamente permítanos que dejemos su conformación para el próximo martes, porque hay personas que no son legisladores, y antes de nosotros hacer una votación designándolas como integrantes, tenemos que consultarlas. Entonces, ya para la sesión del próximo martes, esos trámites estarán resueltos, y pondremos en el orden del día y someteremos a votación, la conformación de la comisión, que estoy completamente seguro que los diputados, al igual que yo, están de acuerdo con usted. Diputada Lucía Medina, si usted no tiene ningún inconveniente, le pido, por favor, que me permita someter esa comisión el próximo martes, cuando ya habremos hablado con las personas que usted ha señalado, y tenido de ellas su compromiso, y entonces, hacemos público ese compromiso, a través de la aceptación y de la aprobación del Pleno. ¿Está de acuerdo?".

Respondió la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía: "Muy bien".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 54

Dijo entonces del diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Perfecto. Que quede sobre la mesa hasta el
martes. Someto que el proyecto vuelva, sin plazo, a la comisión que lo ha estado estudiando".
Votación 008 de manos levantadas Sometida a votación la solicitud de la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, para que el proyecto fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Cultura: APROBADA, A UNANIMIDAD.
Efectuada la votación que antecede, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz declaró: "Aprobado, a
unanimidad. Volvemos de nuevo al orden del día establecido".
El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
Se retomaron los puntos dejados sobre la mesa, y se pasó al punto No. 8.2.2.
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la ley No.590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso. (Proponente: Elías Báez de los Santos). Depositado el 15/02/2017. En Orden del Día el 16/05/2017. Tomado en Consideración el 16/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 16/05/2017. Plazo vencido el 15/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 22/08/2017. En Orden del Día para única discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018. »Número de Iniciativa: 05273-2016-2020-CD
Votación 009 <i>de manos levantadas</i> El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente el proponente: APROBADO.
El proyecto de resolución fue dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente el proponente.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 54

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago. (Proponentes: Víctor José D'Aza Tineo, Ramón Alfredo Reyes Estévez). Depositado el 20/10/2016. En Orden del Día el 23/11/2016. Tomado en Consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.26 del 23/11/2016. Plazo vencido el 24/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial recibido el 31/08/2017. En Orden del Día para única discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018.

Votación 010 de manos levantadas El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente el proponente: APROBADO.

El proyecto de resolución fue dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente el proponente.

PUNTO NO. 8.2.4: **Proyecto de ley mediante el cual se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año Día Nacional del Paciente Renal.** (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). <u>Depositado el 05/10/2017.</u> (Ref.07149-03832-02711-2010-2016-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 02/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018.

Votación 011 *de manos levantadas* El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, recibido en fecha 02 de abril de 2018, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 54

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DEL PACIENTE RENAL.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) Acta No.05-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018:

b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;

c) Reporte No. 25/18, del 19 de enero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05652-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Idioma: Español Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que declara el primer viernes de diciembre de cada año Día

Nacional del Paciente Renal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05652-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año Día Nacional del Paciente Renal, fue presentada por el **diputado Juan Julio Campos Ventura**. Depositada el 05 de octubre de 2017. (Ref.07149-03832-02711-2010-2016-CD). En Orden del Día el 15 de noviembre de 2017. Sobre la mesa en la sesión No.22 del 15 de noviembre de 2017.

En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.24 del 21 de noviembre de 2017. Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 22 de noviembre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.17-SLO-2017 del 23 de noviembre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2018, del 14 de marzo para presentar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Colocado en la Agenda No.05, para presentar el preinforme, donde fue decidido.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 54

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, trece considerandos, tres vistas(os), tres artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto declarar el primer viernes de diciembre de cada año como Día Nacional del Paciente Renal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada del estudio del proyecto de ley mediante el cual se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año Día Nacional del Paciente Renal, después de conocer su contenido y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año "Día del Paciente Renal".

Considerando primero: Que las enfermedades renales afectan el diez por ciento de la población mundial y según datos del United States Renal Data System en República Dominicana más de tres mil quinientas personas se dializan;

Considerando segundo: Que es necesario establecer políticas públicas que permitan sensibilizar a la población sobre la importancia de tener un estilo de vida saludable para prevenir las enfermedades renales, las que, a su vez, pueden aumentar el riesgo de padecer diabetes e hipertensión;

Considerando tercero: Que conforme a las estadísticas, en República Dominicana existen razones para la celebración de una jornada anual de prevención de esta enfermedad, a fin de difundir la necesidad de una acción urgente para la detección y prevención a tiempo de la insuficiencia renal crónica;

Considerando cuarto: Que la enfermedad renal crónica (ERC) representa uno de los principales problemas de la salud pública del siglo XXI, tanto por su morbilidad y mortalidad, debido a los elevados costos económicos y sociales que esta representa para el Estado dominicano;

Considerando quinto: Que la enfermedad renal crónica tiene un curso progresivo en el que la diálisis, como tratamiento renal sustitutivo, es el estadio final al que solo llega un pequeño número de pacientes, ya que la mayoría fallece, fundamentalmente por eventos cardiovasculares, antes de llegar a la diálisis o al trasplante de riñón;

Considerando sexto: Que en República Dominicana el primer trasplante exitoso de riñón, de un donante vivo, fue realizado en el mes de diciembre del año 1986, en el Hospital Cabral y Báez de la ciudad de Santiago de los Caballeros, lo cual marcó un hito en la historia de la medicina dominicana, y llenó de esperanzas a miles de personas que padecen problemas renales;



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 54

Considerando séptimo: Que el segundo jueves del mes de marzo de cada año se celebra el "Día Mundial del Riñón" con la finalidad de realizar una campaña mundial de sensibilización dirigida a crear conciencia sobre el impacto de las enfermedades renales en la humanidad, y en ese sentido presentar y buscar estrategias para incentivar estilos de vida que permitan evitar dichas enfermedades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo del 2001;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25, de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo

2030.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo I.- Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el primer viernes del mes de diciembre de cada año "Día del Paciente Renal".

Artículo 2.- Declaración. Se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año "Día del Paciente Renal".

Artículo 3.- Ejecución. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), que en coordinación con las organizaciones públicas y privadas, realizarán actividades de sensibilización para crear conciencia sobre el impacto de las enfermedades renales en la humanidad y presentar estrategias para mantener un estilo de vida que permitan evitar dichas enfermedades.

Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) en el Presupuesto General del Estado.

Por la Comisión Permanente de Salud:"

COMISIONADOS: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Valdez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villanona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 54

Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Valdez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villanona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El primer turno del debate se le concedió al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien externó: "Como habla el informe, el mismo es favorable, y le pedimos al hemiciclo, que lo apoye. Queremos informarles que esto se trata de una petición de la Asociación de Pacientes Trasplantados de la República Dominicana, que ya tiene una membresía de casi quinientos miembros. Como lo dice el proyecto, hay un 'Día mundial del riñón', que es el tercer jueves del mes de marzo, y en la República Dominicana, a solicitud de la proponente, también, queremos dar, a tales fines, este día que se solicita en el proyecto. Por tanto, pedimos a los honorables diputados y diputadas presentes, que apoyemos esta iniciativa, que como decía, es la petición de unos tres mil quinientos pacientes que tienen insuficiencia renal crónica y que esperan un trasplante de riñón: y dándoles este día del año que se solicita en el proyecto, recordamos que estas personas cuentan con el apoyo de nosotros. Así es que, por favor, a todos los colegas aquí presentes, vamos a apoyar esta iniciativa".

El proponente, diputado Juan Julio Campos Ventura, expresó lo siguiente: "Primero, agradecer a la Comisión Permanente de Salud de esta Cámara de Diputados por haber rendido un informe favorable a esta iniciativa que busca que el primer viernes de cada mes sea declarado como 'Día nacional del paciente renal en la República Dominicana'. Y por qué en diciembre?, resulta que en el mes de diciembre del año 1986, en el Hospital Cabral y Báez de Santiago de los Caballeros, se realizó el primer trasplante de riñón de un donante vivo, hecho que se constituyó en un ícono en la medicina en la República Dominicana. Esto llenó de esperanza a miles de dominicanos y dominicanas que sufren de enfermedades renales, las cuales afectan a un diez por ciento (10%) de la población mundial, y como manifestaba el señor presidente de la Comisión Permanente de Salud, diputado Juan Carlos Quiñones, en la República Dominicana se dializan más de tres mil quinientas personas. De acuerdo a las estadísticas, las enfermedades renales constituyen un gran problema de salud en la República Dominicana en el siglo XXI, ya que por su morbilidad y mortalidad afectan las condiciones económicas y sociales. En tal sentido, y por la necesidad que tenemos de sensibilizar y concienciar a la población sobre lo que significan las enfermedades renales para nuestro país, para el pueblo, para la humanidad, nosotros estamos solicitando que en nuestro país, tal y como existe en otras naciones del mundo, ya que hay un 'Día



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 54

mundial del riñón', que es en la segunda semana del mes de marzo, sea declarado ese día que dice el proyecto, como 'Día nacional del paciente renal en la República Dominicana'. Por lo que, solicitamos a los honorables diputados y diputadas, que nos den su voto favorable para este proyecto de ley".

De su parte, la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez se expresó como sigue: "Yo felicito la iniciativa del honorable Juan Julio Campos, de tomar en consideración a los pacientes con enfermedades renales, por todo lo que esto significa, no solamente para el paciente, sino también para la familia, pues cuando se declaran problemas de este tipo, comienza una odisea, que en la mayoría de los casos, termina en situaciones no muy agradables. Aparte de tomar en consideración que los pacientes renales necesitan atención y que hay la intención de declarar un día para lograr tales fines, lo cual respeto, yo no estoy de acuerdo, y sugiero, tanto a la comisión, como al proponente, que como en todos los considerandos del proyecto existe una base conceptual que es apropiada, pues, que le cambiemos el nombre, para evitar que en el país, y específicamente aquí en el Congreso Nacional, se desate ponerle un día a las enfermedades; atención con eso. Para salvar el proyecto y la intención del proponente, yo sugiero que diga de la siguiente forma: 'Proyecto de resolución mediante el cual se instituye la jornada anual para el tratamiento de enfermedad renal, a iniciarse el día primer viernes del mes de diciembre', como ellos lo instituyen, o sea, lo que estamos tratando es de acomodarlo a que comience la jornada por el elemento histórico que ellos han mencionado. Si lo que pedimos es instituir una jornada anual que inicie en esa fecha para el enfermo renal, yo creo que sería más conveniente, más saludable, más elegante, más viable para el Congreso Nacional, porque si no, estaríamos poniéndole un día a cada enfermedad, y eso no es muy sano, y está hablando mal del Congreso. Es una sugerencia, presidente de la Comisión".

Concluida la intervención de la diputada Castillo Rodríguez, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le dijo: "Josefa, mándeme por escrito, para poder leerla, su propuesta, lo que usted sugiere".

Manifestó la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez: "Presidente, por asunto de procedimientos, me están sugiriendo que pida que el proyecto vuelva a comisión".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le expresó a la diputada Castillo Rodríguez: "Vamos a aprobar eso ahora; mándeme su propuesta, de una vez".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 54

Dijo la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez: "¡Ah!, pues, entonces, que me manden donde yo poder redactarla".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le señaló a la diputada Castillo Rodríguez: "Usted está planteando muchas cosas, vamos a someter que vuelva a comisión, a plazo fijo".

Votación 012 *de manos levantadas* Sometido a votación que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo hasta el próximo martes: APROBADO.

Efectuada la votación que precede, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "El proyecto queda enviado a la comisión, hasta el próximo martes, para hacerle las correcciones de rigor. El presidente de la comisión ya está enterado".

El proyecto de ley quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo hasta el próximo martes.

PUNTO NO. 8.2.5: **Proyecto de ley que declara el día 10 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental.** (Proponentes: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ángela Pozo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Lía Ynocencia Díaz Santana, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 12/09/2017. En Orden del Día el 24/10/2017. Tomado en Consideración el 24/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.15 del 24/10/2017. Plazo vencido el 23/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 03/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018.

Votación 013 *de manos levantadas* El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, recibido en fecha 03 de abril de 2018, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 54

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;
 - c) Reporte No. 144/18, del 13 de marzo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05593-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Idioma:EspañolVersión:1.0.

Descripción: Proyecto de ley que declara el día 10 de octubre de cada año como "Día

Nacional de la atención a la Salud Mental".

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.5593-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara el día 10 de octubre de cada año como "Día Nacional de la atención a la Salud Mental", fue presentada por la **diputada Johanny Mercedes Guzmán.** Depositada el 12 de septiembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 15 del 24 de octubre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de octubre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2017 del 31 de octubre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No. 16 de la SLO-2017 del 16 de noviembre de 2017, para escuchar a la proponente, **diputada Johanny Mercedes Guzmán.** Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.5-PLO-2018 del 22 de marzo de 2018, para presentar el preinforme, donde fue decidido.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 54

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, diez considerandos, tres vistas, nueve artículos, una disipación final, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto declarar el día 10 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada del estudio del proyecto de ley que declara el día 10 de octubre de cada año "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental", después de estudiar la iniciativa, acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. EN EL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA FRASE "declara el" ELIMINAR LA PALABRA "día".

2. MODIFICAR EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Considerando primero: Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, **puede** afrontar las tenciones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad;

3. EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PROYECTO DE LEY, DONDE DICE "y/o" SUSTITUIRLO POR "o".

4. EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PROYECTO DE LEY, SUSTITUIR LA PALABRA "señalando" POR "señala".

5. MODIFICAR LAS VISTAS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República:

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 08 de marzo de 2001:

Vista: La Ley sobre Salud Mental, No. 12-06, del 03 de febrero de 2006.

6. EN EL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA FRASE "HA DADO LA PRESENTE LEY:" ELIMINAR LA EXPRESIÓN "CAPÍTULO I", Y EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO I.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 54

- 7. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar el 10 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Salud Mental".
- 8. CREAR UN ARTÍCULO NUEVO CON LA PARTE *IN FINE* DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY, QUE SERÁ EL ARTÍCULO 2; Y RENUMERAR, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 2.- Finalidad.** Esta ley tiene por finalidad concienciar a toda la población nacional sobre los problemas de salud mental, la importancia de la atención temprana y la erradicación de los mitos y estigmas en torno a las mismas.
- 9. ELIMINAR EN EL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DEL ARTÍCULO 2, LA EXPRESIÓN, ELIMINAR "CAPÍTULO II"; Y SU EPÍGRAFE.
- 10. EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DEL PRONOMBRE "el" ELIMINAR LA PALABRA "día...".
- 11. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS DEL 4 AL 7 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:
- **Artículo 5.- Colocación de distintivo.** Durante todo el mes de octubre **se colocará** un símbolo distintivo alusivo al "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental", en todas las oficinas o dependencias de los órganos y entes de la administración pública.
- **Artículo 6.- Jornadas médicas.** Durante todo el mes de octubre se realizarán jornadas médicas, psiquiátricas y psicológicas gratuitas en todos los centros públicos de salud ubicados en el territorio nacional.
- **Párrafo.-** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) podrá establecer acuerdos con las prestadoras privadas de servicios de salud, para la realización en los centros privados de jornadas médicas gratuitas previstas en el presente artículo.
- **Artículo 7.- Difusión.** Se difundirá a través de campañas informativas y de concientización sobre la salud mental en los diferentes medios de comunicación radial, televisiva, digital y prensa escrita del país.
- **Artículo 8.- Celebración de actos.** En todas las oficinas o dependencias **de** los órganos y entes **de** la administración pública, durante todo el mes de octubre, **se** realizarán actos alusivos al "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental".
- **Párrafo.** Lo establecido en el presente artículo no es limitativo para que las empresas privadas puedan realizar eventos o charlas alusivos al "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental".



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 54

12. LA DISPOSICIÓN FINAL DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 11.

Por la Comisión Permanente de Salud:"

COMISIONADOS: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

Procedimentalmente el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó lo siguiente: "Colegas, por favor, les voy a pedir que nos mantengamos en el salón por un ratito más, para concluir con una gran parte de la agenda de hoy, que ha sido un día muy productivo, pero necesito la colaboración de ustedes".

Se le concedió la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso lo siguiente: "Quisiera, al igual que en la iniciativa anterior, pedirles a todos los colegas presentes aquí, el voto favorable para este proyecto que pide que se declare un día nacional de las personas con problemas mentales. Quiero decirles que también hay declarado, por la Organización Mundial de la Salud, un día para las personas con enfermedades mentales. Este tipo de iniciativas lo que busca es que se recuerden a las personas afectadas, y aquí, en la República Dominicana, hay muchas con problemas de salud mental, e incluso, dentro de las nuevas políticas públicas del Ministerio de Salud, se incluyó cerrar el antiguo hospital psiquiátrico, conocido por todos como 'el 28', y, entonces, formar unidades de salud mental en cada hospital, sobre todo, en los de atención terciaria, o sea, los especializados. Pero, también, en la Comisión de Salud tenemos, producto de la inquietud de muchos diputados, proyectos de resolución pidiendo una investigación, en todas las provincias del país, por parte del Ministerio de Salud Pública, sobre por qué tantas personas están llegando al suicidio, como es el caso de la provincia Santiago Rodríguez, donde, según investigaciones, más de cuatro personas mueren al mes por suicidio, y para que una persona llegue a quitarse su propia



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 54

vida, es porque tiene problemas fuertes de depresión, y por ende, de salud mental. Por lo tanto, colegas diputados y diputadas, aunque se vea como que estamos poniendo un día por ponerlo, creo que sí juega un papel importante respetar y apoyar a las personas, dominicanos y dominicanas, que sufren este tipo de enfermedad, pero, además, estamos llamando la atención de las personas que tienen que establecer políticas públicas, pero que, muchas veces, si uno no las fuerza, no lo hacen".

La proponente, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, agotó un turno en el que expuso: "Ya el honorable colega Quiñones, presidente de la Comisión de Salud. ha expresado, ampliamente, la intención legislativa de este 'Día nacional de atención a la salud mental', que sé que muchos colegas que hablan de que 'el año entero', 'no nos va a quedar un día', pero yo lo veo desde el punto de vista de que, gracias a Dios, podemos levantarnos, cada día, con un propósito y un objetivo determinado, y ojalá que cada día tuviese un propósito definido en nuestras vidas. ¿Qué es la salud mental?, es ese estado de bienestar físico, psicológico, biológico, pero no solamente que tú tengas salud, sino que también te sientas con salud. ¿Qué pasa con la seguridad social en nuestro país?, que la mayoría de los pacientes psiquiátricos no tiene acceso a la consulta permanente, y gran parte de los medicamentos para el tratamiento de estas enfermedades crónicas, no tienen cobertura; y hoy nosotros podemos disfrutar de un estado mental favorable, pero mañana no sabemos si estaremos en esa condición. Pero, además, en mi rol de educadora, mi intención, también, es hacer consciencia en la gran cantidad de recursos que se invierte en capacitación y en los centros educativos, y tenemos una gran cantidad de alumnos y alumnas que durante años vienen trayendo una serie de manifestaciones cognitivas, que al final dan al traste con su estado de salud mental, por lo que, tenemos que concienciar al Ministerio de Salud, de que se hace necesario realizar jornadas de evaluaciones neuropsicológicas en los centros educativos, mediante acuerdo institucional. Pero, también, hay un componente muy importante, que, quizás, no lo estamos tomando en cuenta, y es la violencia intrafamiliar. Cuando el padre asesina a la madre, en presencia de sus hijos, esos niños quedan con ese trauma, y, ¿qué seguimiento les estamos dando?, ¿cuál es el estudio psicológico y sociológico que nosotros les estamos dando?, ¿qué está pasando con nuestros niños que se han quedado huérfanos, que sus padres están en la cárcel y sus madres están fallecidas?, ¿con quiénes se están criando esos niños?, ¿cuál es el nivel de seguimiento en términos de salud psicológica y emocional?, tenemos estadísticas de miles de mujeres y hombres que se han matado entre sí, y tenemos que estudiar esos casos. ¿Qué está pasando con la salud mental de nuestra población?, ¿qué está pasando con una inducción musical que invita a la violencia, al consumo, influyendo en la salud mental de nuestros jóvenes, y que no haya ningún tipo de medidas? Aquí podemos durar horas hablando de los componentes, de las variables, de los indicadores, de los diferentes contextos que pueden estar pasando en la República Dominicana. Lo que queremos con este día es que se pueda iniciar esa campaña de concienciación, por nuestros envejecientes, por la cantidad de hombres y



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 54

mujeres que en un momento de su vida puedan sufrir de una enfermedad psiquiátrica, por nuestros abuelos, por nuestros padres, por esa cantidad de niños y niñas que están sufriendo, en estos momentos, traumas psicológicos, y que no les estamos dando el seguimiento adecuado. El 'Día nacional de atención a la salud mental' viene a concretizar, finalmente, ese despertar en cada uno de nosotros y a hacernos un llamado de atención, a seguir creando unidades psiquiátricas en nuestros hospitales públicos, para dar seguimiento a esos pacientes, y, también, unidades de atención psicológica, para cuando una persona tenga alguna dificultad, pueda encontrar esos profesionales interdisciplinarios que le den seguimiento a su estado de salud mental. Así que, les pido, honorables colegas, que den un voto favorable por esta pieza legislativa, que estaremos haciendo un aporte a toda la sociedad dominicana, sobre todo, a nuestras familias".

En uso de un turno concedido, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez señaló lo siguiente: "Fijense, para mí, la intención de poder recomponer el sistema general de salud con un día, diez de octubre, va a ser muy difícil, porque, precisamente, la base fundamental de que hubiese un hospital psiquiátrico general servía de soporte en estos casos. Ahora, hay una nueva disposición en los servicios generales de salud, y ojalá que se puedan colocar espacios de atención en los hospitales terciarios que van a funcionar en las diferentes geografías del país. Yo pienso que lo adecuado sería 'Mes de la jornada de atención a la salud', para poder llamar más la atención, si es el prurito y el espacio de lo que se quiere; en este caso el legislador, la propuesta que hace es un llamado de atención. Me parece que con el 'Día' no van a resolver nada, o sea, que haya un esquema de que se llame al Colegio Médico y a la parte que tiene que ver con psiquiatría, para una jornada mensual, una jornada en el mes de octubre, de salud completa, pero no el día diez de octubre, porque eso no va a remediar nada. Eso yo quería decir, y ojalá que fuera posible, como dice el mismo proyecto, que el mes de octubre fuera para ejercer jornadas de atención a la salud mental, y que se establezca mediante una ley. Creo que es lo más lógico, me parece a mí, porque con 'día' no vamos a resolver nada".

La diputada Lía Ynocencia Díaz Santana, manifestó lo transcrito a seguida: "Voy a referirme a este tema como médico y, también, como proponente de este proyecto de ley. Entiendo que lo que se busca con declarar un día al año es llamar la atención nacional de lo que está pasando en nuestro país: la falta de políticas públicas del Estado con la salud; y debo decir que es un día también declarado a nivel mundial. Creo, y es así, que el presupuesto anual de salud mental es de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00), y eso lo estuvimos discutiendo en la Comisión de Desarrollo Humano, con el director de esa área. Da pena que en el concurso médico que se hizo recientemente, solamente salieron cinco plazas de psiquiatría para el país entero, cuando aquí en la Asamblea Nacional, el mismo Presidente de la República mencionó el suicidio como uno de los casos de muertes no violentas. En mí provincia, en un mes, hubo veintisiete suicidio, y el único psiquiatra que hay está enfermo, y ni siquiera salió una plaza disponible para ese lugar. Entonces, si nosotros no



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 54

tenemos políticas públicas, no podremos remediar, por ejemplo, la depresión, que está incidiendo tanto en la salud, y el suicidio, que es la segunda causa de mortalidad en nuestro país, pues, cada día tenemos más niños, jóvenes y adultos suicidándose, por falta de un sistema de salud organizado y de políticas públicas del Estado dominicano".

El último turno de la discusión se le otorgó a la diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, quien externó: "Nosotros entendemos que esta iniciativa es una forma de llamar la atención sobre la salud mental. Sabemos que las enfermedades mentales afectan a la población mundial, y nosotros los dominicanos no somos ajenos a esa situación, pues, cada día, vemos, en nuestra población, muchos feminicidios y suicidios por depresión, de manera que, es una enfermedad que hay que tenerla presente. Por lo que, yo les pido a nuestros colegas, que votemos favorablemente, para que el día diez de octubre de cada año, no solamente se declare como día de la salud mental, sino que también se hagan jornadas, en las que nosotros podamos poner de manifiesto la cantidad de personas que está afectada por enfermedades mentales".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas diputados que están en la parte de atrás, por favor, vengan hacia delante, que vamos a votar, porque aunque hay cuórum, según me ha establecido el Mayordomo, que pasó la lista hace apenas un minuto, está sumamente precario".

Votación 014 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO.

Votación 015 de manos levantadas Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

Nota de la relatora-taquígrafa parlamentaria: El diputado Alfredo Pacheco Osoria se acercó a la mesa de trabajo y solicitó que se hiciera constar en acta que él no había votado por este proyecto.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 12 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 54

Expresó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo
miércoles dos (2) de mayo, a partir de las once (11:00) de la mañana, y a los colegas de Santiago, que nos vemos en el
Salón Hugo Tolentino, a las nueve (9:00) de la mañana".
El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las dos horas y treinta y un minutos (02:31) de la tarde, y convocó a
sesión, para el próximo miércoles dos (02) de mayo, a las once (11:00) de la mañana.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.
RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
TRESIDENTE
JUAN SUAZO MARTE MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIO SECRETARIA SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número doce (12), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes veinticuatro (24) de abril del año dos mil
dieciocho (2018).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
<u> </u>